

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 998

VALPARAISO, 28 de octubre de 1992.

Con motivo del Mensaje, Informes, copia del Convenio -debidamente autenticado- y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

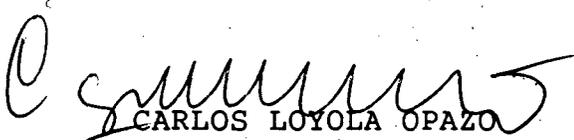
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Singapur para eximir de impuestos a la renta, sobre una base de reciprocidad, los ingresos obtenidos por las empresas navieras del otro país, derivados de la operación internacional de buques, celebrado por cambio de Notas, fechadas el 24 de enero de 1991."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados